



5ª CONVOCATORIA DE AYUDAS CITM A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

La convocatoria de Ayudas CITM a la Excelencia Académica está destinada a cubrir el 100% del importe de la matrícula de primer curso de los grados del CITM para el próximo curso académico 2024/2025 y se dirige a estudiantes que hayan cursado segundo de bachillerato o de ciclo formativo de grado superior con excelente expediente académico (9-10).

La presente convocatoria contempla dos ayudas que cubrirán la totalidad del importe de una matrícula de 60 ECTS correspondiente al primer curso (6.360 €) de cualquiera de los tres grados oficiales que imparte el Centro de la Imagen y la Tecnología Multimedia: el grado en Diseño, Animación y Arte Digital; el grado en Diseño Digital y Tecnologías Multimedia, o el grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos.

Las bases que regirán la presente convocatoria son las siguientes:

1. El periodo para hacer la solicitud de las Ayudas CITM a la Excelencia Académica se inicia el 4 de junio y finaliza el 28 de junio de 2024, ambos incluidos.
2. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las personas que cumplan y acrediten los requisitos siguientes:
 - Haber sido estudiante de segundo de bachillerato de ciclo formativo de grado superior durante el curso académico 2023-2024.
 - Tener un expediente académico de bachillerato o de ciclo formativo de grado superior de excelente.
 - Haber escogido uno de los grados oficiales del CITM como primera opción en la preinscripción universitaria de la convocatoria de junio de 2024.
 - Ser menor de 25 años.
3. La documentación necesaria para formalizar la solicitud es:
 - I. DNI o NIE.
 - II. Expediente académico de bachillerato.
 - III. Carta de motivación. Explicar los aspectos más destacados de su recorrido vital, tanto en el ámbito de estudios como en el social y personal, destacando aptitudes y proyectos singulares. Razonar las motivaciones personales que lo han hecho elegir el grado del CITM que quiere estudiar, y su futuro desarrollo profesional. La carta de motivación no podrá superar las 3 páginas.
 - IV. Premios o reconocimientos de los trabajos de investigación de segundo de bachillerato o de ciclo formativo de grado superior (opcional).

En caso de ser menor de edad, la carta de motivación deberá estar co-firmada por uno de los padres y/o tutor legal, y deberá acompañarse con una copia de su DNI o NIE.

4. El proceso de solicitud es únicamente en línea y se realiza a través del enlace www.citm.upc.edu/cat/ajutscitm, rellenando los datos solicitados en cada uno de los campos y adjuntando la documentación solicitada en la presente convocatoria, en formato PDF.



5. El CITM podrá, en cualquier momento, solicitar documentación complementaria y/u original para completar o verificar los extremos contenidos en la solicitud.
6. De entre todas las candidaturas recibidas, se escogerán 5 finalistas con los mejores expedientes académicos. El Comité de Selección, formado por el director académico y dos profesores del CITM, valorará el perfil de los solicitantes según la documentación aportada y seleccionará los dos ganadores/as.
7. La resolución de otorgamiento de las ayudas se fija para el miércoles 10 de julio de 2024.
8. El resultado será comunicado el jueves 11 de julio de 2024, por teléfono y/ o correo electrónico, a todas las personas que hayan realizado correctamente la solicitud.
9. Las decisiones del Comité de Selección no admiten ningún tipo de recurso y son definitivas.
10. Los beneficiarios de la ayuda deberán formalizar la matrícula en el grado elegido entre el 12 y el 17 de julio de 2024. En caso contrario, perderán la ayuda.
11. Cada solicitante solamente puede pedir una ayuda.
12. El Centro de la Imagen y la Tecnología Multimedia se reserva el derecho a cambiar estas bases, sin previo aviso, mediante su publicación en la web www.citm.upc.edu/cat/ajutscitm, así como el de anular la presente convocatoria.
13. El hecho de presentar la solicitud al programa de Ayudas CITM a la Excelencia Académica presupone la aceptación de estas bases.

Terrassa, 13 de marzo de 2024